JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo G. Real Rad. No. 110014003032**20210000500**.

El Despacho nuevamente no tiene en cuenta las gestiones de notificación, en atención a que no se realizaron bajo las formas de los artículos 291 y 292 del C. G. del P., y conforme ya se le fue puesto de presente a la parte actora en el numeral 5° de mandamiento de pago.

Por lo anterior se reitera que el extremo actor deberá proceder con la remisión del citatorio y aviso de notificación, conforme lo normado en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., incluyendo en dichas comunicaciones todos los datos de contacto del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 011, hoy 31 de enero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

hmb

Código de verificación: **3e0af136ad6163c35b0b1522635b9e42f6d8b6ff94bd97e712550edc0a836c32**

Documento generado en 30/01/2023 02:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica